



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
hcdmunimantilla@gmail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 06/25.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Intendente Municipal, Sr. Insaurralde Juan Marcelo, con el requerimiento de RATIFICAR la Ord. N° 14/16 por el vencimiento de una de las clausulas, el mismo consiste en el requerimiento de disponer de un terreno municipal para ser destinado a la construcción del edificio de la Comisaria en la Localidad. Y;

CONSIDERANDO:

QUE un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Manzana N° 64 del ejido urbano de Mantilla, identificado según los siguientes datos: Adrema V4-692-1, Lote "I" según Mensura 4689-C, con una superficie de 40,00 metros de frente sobre calle Gobernador Virasoro, con igual contra frente, por 20,00 metros de fondo (Sur) y con 20,00 metros de contra fondo (Norte) encerrando una superficie total de 800,00 metros cuadrados; estaría en condiciones de ser otorgado en donación a los solicitantes.

QUE el objetivo de la donación formal de este inmueble a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, es con el único fin de que en él se construya la ampliación de la Comisaria actual, en cuanto a dormitorios, Baños, Cocina, ya que la dependencia actual es pequeña y precaria.

QUE en la Ordenanza N° 14/16 no figuran datos referidos a Mensura, Adrema y el vencimiento del plazo para su edificación total.

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante, crear la normativa necesaria para esta donación según leyes vigentes.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1°: RATIFICAR la Ord. N° 14/16 por el vencimiento de una de las clausulas, el mismo consiste en la donación a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Manzana N° 64 del ejido urbano de Mantilla, identificado según los siguientes datos: Adrema V4-692-1, Lote "I" según Mensura 4689-C, con una superficie de 40,00 metros de frente sobre calle Gobernador Virasoro, con igual contra frente, por 20,00 metros de fondo (Sur) sobre calle Gdor Vidal y con 20,00 metros de contra fondo (Norte) encerrando una superficie total de 800,00 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR la donación al solo y único efecto de que en él se construya la ampliación de la actual comisaría local, con las siguientes clausulas:

a) Si en el término de Dos (2) años a la fecha de donación, no diere cumplimiento a los fines para los que fuera donado, el terreno aludido pasará nuevamente a propiedad municipal

b) Todos los gastos de trámites de escrituración correrá por cuenta del Municipio de Mantilla.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, entréguese copia para quién corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Publíquese, Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2025.


Miroslava Delana
Abogada y Notaria, M.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Vicepresidente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes